

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 5391/15

Res. 1851/15

ACTA N° 31, de fecha 11 de noviembre de 2015.

VISTO: El Proyecto de Reformulación de las Ciencias Experimentales de Formación Profesional Básica – 2007, elevado por el Departamento de Programación de la Oferta Educativa del Programa de Planeamiento Educativo;

RESULTANDO: que el mismo se realizó en base a sugerencias de las Inspecciones Técnicas y con el aval de la Comisión de FPB y de la Mesa Permanente de la Asamblea Técnico-Docente;

CONSIDERANDO: que este Consejo estima conveniente aprobar el citado Proyecto;

ATENTO: a lo expuesto;

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL POR UNANIMIDAD (TRES EN TRES), RESUELVE:

1) Aprobar el Proyecto de Reformulación de las Ciencias Experimentales de Formación Profesional Básica 2007, que a continuación se detalla:

ANTECEDENTES

En el año 2007, el Consejo Directivo Central aprueba el Plan de Estudios FPB, dirigido a jóvenes/adultos mayores de 15 años, que han concluido la Enseñanza Primaria y no han completado la Educación Media Básica obligatoria.

Está construido con espacios pedagógicos que facilitan la docencia integrada e integradora, confluyendo espacial y temporalmente y brindando su visión desde sus conocimientos disciplinares en pro de una visión del objeto de estudio. Este

concepto de integralidad, constituye el eje soporte del abordaje pedagógico de la FPB que se expresa en todo su desarrollo curricular.

A su vez, esta propuesta tiene una organización curricular flexible que atiende las características de la población a la que va dirigida.

El componente de formación general integra las disciplinas de Ciencias Experimentales, que constituyen un espacio propio y otro integrado con Taller y Tecnología, originado por la misma concepción del plan de estudios y la necesidad de plantear las diferentes iradas desde la técnica, ciencia y tecnología.

ESTRUCTURA CURRICULAR

a- Las Ciencias Experimentales se desarrollan en cuatro disciplinas: Introducción, Biología, Química y Física. Se plantearon para ser desarrolladas en 2 (dos) horas semanales del espacio propio de cada una de ellas y cada docente trabajará los conceptos necesarios en el espacio de integración, de acuerdo a los requerimientos del mismo de 1 (una) hora semanal.

Cada Ciencia Experimental se desarrolla dentro de la estructura curricular según el siguiente cuadro:

	INTRODUCCIÓN	BIOLOGÍA	QUÍMICA	FÍSICA
TRAYECTO I	Módulo 3	Módulo 4	Módulo 5	Módulo 6
TRAYECTO II	Módulo 1	Módulo 2	Módulo 3	Módulo 4
TRAYECTO III	Módulo 1	Módulo 2	Módulo 3	Módulo 4

b- El cuerpo docente del Consejo de Educación Técnico-Profesional se encuentra ordenado por escalafones según su perfil docente (área), correspondiéndoles a las Ciencias Experimentales del FPB las siguientes:

Introducción – Área 059

Biología – Área 027

Química – Área 0592

Física – Área 0591



Consejo de Educación
Técnico-Profesional
(Universidad del Trabajo del Uruguay)



JOSÉ ARTIGAS
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES
BICENTENARIO.UY

FUNDAMENTACIÓN

En el marco de los puntos a y b mencionados anteriormente, se observan a través de los años dificultades para la instrumentación de las Ciencias Experimentales del FPB.

En la generalidad de los grupos, son Ciencias Experimentales Introducción y Química las designadas en el primer semestre del año lectivo (correspondientes a los Módulos 1, 3 y 5) y Ciencias Experimentales Biología y Física (correspondientes a los Módulos 2, 4 y 6).

Si bien en algunas situaciones también se habilitan Módulos pares en el primer semestre del año lectivo y viceversa, instrumentando así la real modularidad del plan de estudios respecto a la espacialidad y temporalidad, éstas no son significativas. Por tanto, se realiza esta fundamentación desde la normalidad.

a- Discriminación según áreas, no todos los docentes de las diferentes Ciencias Experimentales generan los mismos ingresos, los designados en el primer semestre del año lectivo cobran la carga horaria durante todo el año y hasta el 28/02, mientras que los docentes de las Ciencias que se habilitan en el segundo semestre lo hacen durante la mitad del año.

b- Cobertura de horas en las Ciencias Experimentales que se habilitan en el segundo semestre, dado que el contrato docentes es anual por Estatuto, para el segundo semestre del año o no tiene los docentes disponibilidad de horarios o de acumulación.

c- Lesión de derechos de los docentes que integran los escalafones de las Ciencias Experimentales, dado que en el segundo semestre los docentes de las Ciencias habilitadas en el primer semestre no realizan docencia directa, para lo que fueron designados, cobrando su salario en igualdad de condiciones que

aquellos docentes designados en horas para el segundo semestre del año lectivo.

d- Estas dificultades arrastran al año siguiente consecuencias que complican toda la operativa institucional. Por un lado, porque muchos docentes pierden interés en elegir horas en estas asignaturas y por otro porque se generan muchísimas recuperaciones por no contar con docentes en el segundo semestre.

e- En el año 2015 se habilitaron en Planillado Escolar, 39 grupos correspondientes al Trayecto I Módulo 1 y 204 grupos del Trayecto I Módulo 3. Esto implica incremento de horas de Ciencias Experimentales Biología y Física. En Ciencias Experimentales Biología, se habilitarán 729 horas docentes (más la coordinación que las mismas generan) en el segundo semestre del año (con excepción de tres grupos de Módulo 4 habilitados en el primer semestre).

Con relación a Ciencias Experimentales Física, en el primer semestre del año lectivo se habilitaron en Planillado Escolar, 183 grupos de Trayecto II Módulo 3 y 51 grupos de Trayecto I Módulo 5, 702 horas de Ciencias Experimentales Química. En este caso, los docentes designados podrán tener o no formación de Física, por lo que no se puede calcular desde Planillado, por desconocer dicha formación, por lo tanto, conocemos el rango superior de horas: 702 (más las horas de coordinación que se generan).

En total, se generará un incremento de hasta 1.431 horas (más la coordinación que se genera, estimada en 477 horas).

PROYECTO DE MODIFICACIÓN DEL PLAN EN LAS CIENCIAS EXPERIMENTALES

Este proyecto fue trabajado en la Comisión de Seguimiento del FPB, en acuerdo con Asamblea Técnico Docente, Dirección del Programa de Educación en Procesos Industriales y las Inspecciones de Química, Biología y Física. Se basa en re-organizar las cargas horarias de las Ciencias Experimentales, para que los



Consejo de Educación
Técnico-Profesional
(Universidad del Trabajo del Uruguay)



JOSÉ ARTIGAS
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES
BICENTENARIO.UY

docentes que las elijan desarrollen su función desde el 1º de marzo al 28 de febrero, según el siguiente cuadro:

Semanas “pares” sin horas dedicadas al Espacio Integrado:

	Módulo 1	Módulo 2	Módulo 3	Módulo 4	Módulo 5	Módulo 6
Trayecto I			Introducción 2 horas	Introducción 2 horas	Química 2 horas	Química 2 horas
			Biología 2 horas	Biología 2 horas	Física 2 horas	Física 2 horas
Trayecto II	Introducción 2 horas	Introducción 2 horas	Química 2 horas	Química 2 horas		
	Biología 2 horas	Biología 2 horas	Física 2 horas	Física 2 horas		
Trayecto III			Química 2 horas	Química 2 horas		
			Física 2 horas	Física 2 horas		

Semanas “impares” con una hora dedicada al Espacio Integrado:

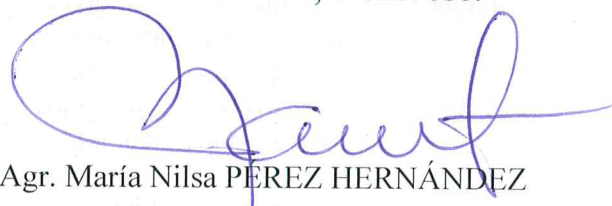
	Módulo 1	Módulo 2	Módulo 3	Módulo 4	Módulo 5	Módulo 6
Trayecto I			Introducción 1 propia + 1 integrada	Introducción 1 propia + 1 integrada	Química 1 propia + 1 integrada	Química 1 propia + 1 integrada
			Biología 1 propia + 1 integrada	Biología 1 propia + 1 integrada	Física 1 propia + 1 integrada	Física 1 propia + 1 integrada
Trayecto II	Introducción 1 propia + 1 integrada	Introducción 1 propia + 1 integrada	Química 1 propia + 1 integrada	Química 1 propia + 1 integrada		
	Biología 1 propia + 1 integrada	Biología 1 propia + 1 integrada	Física 1 propia + 1 integrada	Física 1 propia + 1 integrada		
Trayecto III			Química 1 propia + 1 integrada	Química 1 propia + 1 integrada		
			Física 1 propia + 1 integrada	Física 1 propia + 1 integrada		

Más 1 (una) hora de coordinación.

Esta modificación contempla las situaciones planteadas en los ítems a, b, c, y d de la fundamentación.

Se contempla el punto e de la fundamentación, de 10 horas docentes semanales de Ciencias Experimentales por grupo (2 espacio propio, 1 integrada y 1 de coordinación) que se desarrollan actualmente en los dos semestres del año, se instrumentarían 8 horas docentes semanales todo el año (1.5 espacio propio, 0.5 integrada y 1 de coordinación). La implementación de esta carga horaria puede concretarse con una hora integrada quinquenal, mientras que el espacio propio alternará entre 1 y 2 horas cada semana.

2) Pase al Departamento de Administración Documental para su comunicación con urgente diligenciamiento a los Programas de Gestión Educativa y de Educación en Procesos Industriales (Inspecciones de Física y Química y Referente de Biología), a la Dirección de Comunicaciones para su inclusión en página web y dar cuenta al Consejo Directivo Central. Cumplido, siga al Programa de Planeamiento Educativo. Hecho, archívese.



Ing. Agr. María Nilsa PÉREZ HERNÁNDEZ
Directora General



Mtro. Téc. Miguel VENTURIELLO BLANCO
Consejero



Mtro. Téc. César GONZÁLEZ SALDIVIA
Consejero



Esc. Elena SOLSONA ARRIBILLAGA
Secretaria General

NC/gr

